

										Versión: 08 Código: GRF-F-088	
<div style="text-align: center;">  PROCESO PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS NOMBRE DEL FORMATO Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION </div>											
Pública ☒		Pública Clasificada ☐				Pública Reservada ☐					
Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones											
Item	Documento	Adquisición de bienes	Importación de Bienes	Adquisición de Servicios	Otros Servicios en General sin contrato (serv. Públicos, prestaciones sociales, sentencias, etc)	Servicios Obra Civil	Adquisición de bienes y/o servicios realizados por Bolsa Mercantil	Honorarios Prestación de Servicios Personales	Anticipos para adquisición de bienes y/o servicios o Recursos entregados en administración	Convenios	Fondo de Vivienda
1	Registro presupuestal del compromiso	X									
2	Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles	N/A									
3	RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago)	X									
4	En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro	X									
5	Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	N/A									
6	Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro al respectivo	X									
7	Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	N/A									
8	Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato	X									
9	Formato GRF-F-087 V01 denominado "Relación Entradas Almacén para Pago de Contratos" publicado en Compromiso	X									
10	Formato GIL-F-029 (última versión) Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento o diligencia para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles	N/A									
11	Factura de venta o documento equivalente o acta administrativo, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo SIF NACIÓN	X									
12	Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones	X									
13	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA en cada municipio para el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales	N/A									
14	Factura emitida por el proveedor del exterior	N/A									
15	Copia de las declaraciones de importación	N/A									
16	Declaración de cambios por crédito en moneda extranjera	N/A									
17	Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días	N/A									
18	Código ABA – SWIFT para dólares	N/A									
19	Código IBAN para Euros	N/A									
20	Original o copia del informe de aval del desembolso por parte de la interventoría o supervisión (Formato de aval de desembolso, que se encuentra publicado en Compromiso), el GRF-F-064- Formato Aval para el Pago de Convenios), en la cual entre otros indicado Valor y concepto del desembolso autorizado, o Clausula del convenio a la que corresponde el desembolso respectivo	N/A									
21	o SI como condición del desembolso, se contempla la entrega de bienes por parte del conviviente y recibo por parte del SENA, se relacionan dichos bienes, así como las notas en las que se registra la entrada al almacén	N/A									
22	o En el caso de entrega de bienes, se relaciona en qué proporción dichos bienes corresponden a aportes del conviviente y en qué proporción a aportes del SENA	N/A									
23	Para endosos la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al grupo de presupuesto o quien haga sus veces en regionales y centros de formación	N/A									
24	Para la legalización de anticipos es necesario que al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura o documento equivalente emitido por el proveedor en estos figure la relación de bienes amoviendo el porcentaje del valor pactado como anticipo	N/A									
25	Plan Operativo únicamente para primer desembolso	N/A									
26	Informes de supervisión y/o interventor	N/A									
27	Primera copia de la Escritura Pública de constitución de hipoteca	N/A									
28	Certificados de Tradición y Libertad inmueble hipotecado	N/A									
29	Copia Pagaré y Carta de instrucciones firmados por el deudor y la avalista	N/A									
30	Certificación bancaria del destinatario del desembolso según modalidad no mayor a 30 días	N/A									
31	Autorización de descuentos suscrita por el servidor público para su respectivo descuento mensual de nómina, debidamente radicada	N/A									
32	Autorización para desembolso del crédito hipotecario suscrita por el servidor público, dirigida al director regional	N/A									
33	Seguimiento realizado al crédito, generado por aplicativo FNV (PDF)	N/A									
34	Copia cédula de ciudadanía servidor público favorecido con el crédito	N/A									
35	Copia Certificado de Registro Presupuestal del crédito	N/A									
36	Simulación inicial del crédito según fecha estimada de desembolso	N/A									
37	Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089	X									
38	Plantilla para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales y que se debe descargar del aplicativo https://contratistas.sena.edu.co/	N/A									



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

San José de Cúcuta

Señor

EDGAR CARPIO SOLANO

Representante legal

13.256.513-3

ventas@comercialpiolin.com

San José de Cúcuta

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa nro. SASI-NDS-CEDRUM-0153-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM - LOTE 2 - RIEGO.". En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

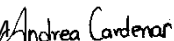
Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será José Efrén Fajardo Montaña: jefajardo@sena.edu.co

Sin otro particular,


Firmado digitalmente
por José Efrén Fajardo
Montaña
Fecha: 2025.12.19
14:40:20 -05'00'

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA

Subdirector (e) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Elaboró: Andrea Daniela Cardenas Blanco/ Apoyo de contratación CEDRUM 

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez / Abogado contratista Cedrum 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8718207 del 2025 SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDGAR CARPIO SOLANO**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8718207 DEL 2025** así:

PRIMERO. ADICIONESE al contrato **CO1.PCCNTR.8718207** la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 70.975.680)**, los cuales se encuentran en Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 13525 del 04 de diciembre de 2025 de la siguiente manera.

DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	VALOR
911938	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	\$ 70.975.680

SEGUNDO: Adicionar los siguientes ítems, teniendo en cuenta el literal del numeral 2.8.2 obligaciones específicas del contratista en el numeral 14:



ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA
1	DRONE MULTIESPECTRAL	<p>Drone compacto, plegable, con cámara fija incluida Mavic 3M Doble cámara en una, Multiespectral y RGB (visual) Cámara Multiespectral de 5 megapíxeles cada color 4 sensores Verde (G), Rojo (R), Borde Rojo (RE) e Infrarrojo Cercano (NIR) Cámara RGB Visual de 20 megapíxeles, sensor CMOS 4/3 Sensor de luz Distancia focal multiespectral 4.34mm</p> <p>Sistema anticolisión omnidireccional 360 grados para evitar obstáculos Alcance máximo de vuelo 15 kilómetros Posicionamiento RTK para precisión centimétrica Cobertura máxima de 200 hectáreas por vuelo Velocidad de obturación máxima 1/2000s</p> <p>Puede tomar fotografías en un intervalo de 0.7 segundos Control de vuelo, cámara y Módulo RTK se sincronizan en micro segundos Tiempo de vuelo máximo de 43 minutos Carga rápida</p>	1	\$ 33.730.440,00
2	KIT DE BATERIAS	El kit de baterías DJI Enterprise Series incluye tres baterías de vuelo inteligentes y un centro de carga de baterías DJI Mavic 3 (100 W) para satisfacer las necesidades de operaciones de larga duración.	1	\$ 4.699.044,00
3	MOTOCULTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Arranque Manual • Motor 4 Tiempos • Potencia del motor 7Hp • Combustible Gasolina • Velocidades de tracción 2 + 2 trasera • Velocidades de cuchillas 2+2 con cardan reductor • Ancho de trabajo 420 – 650mm • Ruedas de transporte 350 x 50 	2	\$ 12.760.800,00



ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA
		(Incluidas) • Capacidad del tanque 6 L • Fresas 6 Piezas de 3 cuchillas.		
4	FUMIGADORA DE ESPALDA	Cilindrada cm ³ 56,5 Peso kg 15 Capacidad tanque de pulverización l 13 Caudal máximo de aire m ³ /h 1.260 Potencia CV 3,5 Ancho 50 cm Largo 40 cm Alto 68 cm	2	\$ 5.645.796,00
5	MINI TRACTOR	Minitractor Motoazada a Diesel 12hp Ancho De Trabajo 105cm Profundidad De Arado 15-30 Cm 3 Velocidades Motor FD440 Profundidad de trabajo 15-30 cm Velocidades 3 velocidades y reversa Ancho de labranza 105 cm Transmisión Engranajes Ruedas Delanteras 4.0 – 8" Ruedas Traseras 5.0 – 12" Asiento Si Guardabarros Si Potencia 12 HP Ruedas Sí Azadas delanteras Sí Ruedas metálicas 2.	1	\$ 14.139.600,00
TOTAL				\$ 70.975.680,00

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.



INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente
por José Efrén
Fajardo Montaña
Fecha: 2025.12.26
18:10:35 -05'00'

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (e) Centro CEDRUM

EDGAR CARPIO SOLANO
13.256.513
Representante Legal
ventas@comercialpiolin.com

Elaboró: Andrea Daniela Cardenas Blanco
Apoyo de Contratación Bienes y Servicios *Andrea Cardenas*



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8718207 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
EDGAR CARPIO SOLANO**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8718207 de 2025**, así:

PRIMERO. PRORRÓGUESE el plazo de ejecución del contrato ya referenciado, por el término requerido para garantizar el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas, el cual quedará así:

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 30 de abril del 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) solicitud mediante radicado nro. 54-1-2026-001944 por parte del contratista. b) oficio de aceptación con radicado 54-2-2026-000337 por parte del supervisor-subdirector al contratista. d) los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 03 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIMACOR MY S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el contratista, mediante radicado No. 54-1-2026-002086, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025**, así:

PRIMERO. PRORROGUESE el contrato CO1.PCCNTR.8718207 de 2025, por un plazo de treinta (30) días calendario, hasta el 30 de mayo de 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** solicitud mediante radicado nro. 54-1-2026-002326 por parte del contratista. **b)** oficio de radicado 54-2-2026-000629 por parte del subdirector al contratista. **d)** los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	13125	Fecha Registro:	2025-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	768.677.699,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	768.677.699,00	Saldo x Comprometer:	768.677.699,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	13125	Fecha Registro:	2025-11-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
911938 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO- ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF							
						Total:	768.677.699,00	0,00	768.677.699,00	768.677.699,00	0,00
Objeto:	12 MAQUINARIA INDUSTRIAL: AMPARAR LA CONTRATACION DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO PARA LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO CEDRUM.										

LIBERACION TOTAL.

Firma Responsable

		Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante		Usuario Solicitante: MHjaluna		JACKSON ALEXIS LUNA HERNANDEZ	
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		36-02-00-054-911910		CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER	
		Fecha y Hora Sistema:		2025-12-22-2:00 p. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO																											
Con base en el CDP No: 13525 de fecha 2025-12-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle																											
Número:		477125		Fecha Registro:		2025-12-21		Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER																	
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Generado		Tipo de Moneda:		COP-Pesos		Tasa de Cambio:		0,00													
Valor Inicial:		401.162.292,00		Valor Total Operaciones:						0,00		Valor Actual:		401.162.292,00		Saldo x Obligar:		401.162.292,00									
TERCERO ORIGINAL																											
Identificación: Cédula de Ciudadanía		13256513		Razón Social:		EDGAR CARPIO SOLANO						Medio de Pago:		Abono en cuenta													
CUENTA BANCARIA																											
Número:		0000000162033872		Banco:		BANCO DAVIVIENDA S.A.						Tipo:		Corriente		Estado:		Activa									
ORDENADOR DEL GASTO																											
Identificación:		7223077		Nombre:		JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA						Cargo:		SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION AL SECTRO AGROPECUARIO - NTE DE SANTADER													
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE																			
Identificación:				Fecha de Registro:				Genera Viáticos:		No		Num. Solicitud de Comisión:				Número:		CO1.PCCNTR.8718207		Tipo:		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS		Fecha:		2025-12-21	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO																											
DEPENDENCIA		POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.																			
911938 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO- ECONOMÍA CAMPESINA Y SER		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		Nación		10		CSF		FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR									
												401.162.292,00		0,00													
										Total:		401.162.292,00		0,00		401.162.292,00		401.162.292,00									

Objeto:	CO1.PCCNTR.8718207 MAQUINARIA INDUSTRIAL: CPE No. 54-9-2025-023316 OBJETO: 54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA,
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-054-911910	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-NORTE DE SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	401.162.292,00	401.162.292,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHhandrade HAIDER ABELARDO ANDRADE WILCHES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-25-10:46 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 13525 de fecha 2025-12-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	477125	Fecha Registro:	2025-12-21		Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	401.162.292,00	Valor Total Operaciones:	70.975.680,00			Valor Actual:	472.137.972,00		Saldo x Obligar:	0,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	13256513	Razón Social:	EDGAR CARPIO SOLANO							Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA													
Número:	0000000162033872	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	7223077	Nombre:	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA				Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION AL SECTRO AGROPECUARIO - NTE DE SANTADER					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.8718207	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-12-21
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
911938 CENTRO DE FORMA PARA EL DESARRO RURAL Y MINERO-NORTE SANT-FORMACIÓN PROFESIO ECONO CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-12-27	401.162.292,00	70.975.680,00						
					Total:	401.162.292,00	70.975.680,00	472.137.972,00	0,00				
Objeto:	CO1.PCCNTR.8718207 MAQUINARIA INDUSTRIAL: CPE No. 54-9-2025-023316 OBJETO: 54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA,												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-054-911910	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-NORTE DE SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-02	472.137.972,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHhandrade HAIDER ABELARDO ANDRADE WILCHES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-25-10:46 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 13525 de fecha 2025-12-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	477125	Fecha Registro:	2026-01-20		Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER							
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	472.137.972,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	472.137.972,00	Saldo x Obligar:	472.137.972,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	13256513	Razón Social:	EDGAR CARPIO SOLANO						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	0000000162033872	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	7223077	Nombre:	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION AL SECTRO AGROPECUARIO - NTE DE SANTADER						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.8718207	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-12-21
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
911938 CENTRO DE FORMA PARA EL DESARRO RURAL Y MINERO-NORTE SANT-FORMACIÓN PROFESIO ECONO CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF									
						472.137.972,00	0,00						
Total:						472.137.972,00	0,00	472.137.972,00	472.137.972,00				
Objeto:	CO1.PCCNTR.8718207 MAQUINARIA INDUSTRIAL: CPE No. 54-9-2025-023316 OBJETO: 54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA,												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-054-911910	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-NORTE DE SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	472.137.972,00	472.137.972,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 49-46-101016590, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CUCUTA, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025


FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CARPIO SOLANO EDGAR		C.C. C.C. :13,256,513	
LA SUMA DE:	CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 49-46-101016590			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA CUCUTA - CU. ESTATAL - 101016590 - 0 - 0	\$ 85,068.38	\$ 8,000.00	\$ 17,682.99	\$ 110,751.37
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA - 154033	EFFECTIVO:	\$ 110,751.37		
	CHEQUE:	\$ 0.00		
	TARJETA:	\$ 0.00		
	BD:	\$ 0.00		
	OTROS:	\$ 0.00		
TOTAL:				\$ 110,751.37
CAJERO: RAPIESTADO				

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CARPIO SOLANO EDGAR		C.C. C.C. :13,256,513	
LA SUMA DE:	CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 49-46-101016590			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA CUCUTA - CU. ESTATAL - 101016590 - 0 - 0	\$ 85,068.38	\$ 8,000.00	\$ 17,682.99	\$ 110,751.37
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA - 154033	EFFECTIVO:	\$ 110,751.37		
	CHEQUE:	\$ 0.00		
	TARJETA:	\$ 0.00		
	BD:	\$ 0.00		
	OTROS:	\$ 0.00		
TOTAL:				\$ 110,751.37
CAJERO: RAPIESTADO				

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.49-46-101016590**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUESTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-46-101016590	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 12 2025	22 12 2025		00:00	30 07 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARPIO SOLANO, EDGAR	IDENTIFICACIÓN CC: 13.256.513
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDÍN	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5701805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CR 48 NRO. 06 - 40	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 6720000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8718207 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: 54_9119_858 IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM. LOTE 2

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/07/2026	\$47,213,797.20	\$47,213,797.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2025	30/07/2026	\$47,213,797.20	\$47,213,797.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8718207 del 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EDGAR CARPIO SOLANO, SE PRORROGA HASTA EL 30/03/2026 Y SE ADICIONA UN VALOR DE \$ 70.975.680 PARA UN TOTAL DE \$472.137.972

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****70.626.00	\$ *****8.000.00	\$ *****14.939.00	\$ *****93.565.00	\$ *****94,427,594.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA	154033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101016590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DIRLAYALBINO

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA						COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-46-101016590		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
31 12 2025			22 12 2025			00:00	30 07 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARPIO SOLANO, EDGAR								IDENTIFICACIÓN CC: 13.256.513		
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDÍN						CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			TELÉFONO: 5701805	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1		
DIRECCIÓN: CR 48 NRO. 06 - 40			CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6720000
ADICIONAL:					

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ *****70,626.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,939.00	\$ *****93,565.00	\$ *****94,427,594.40
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART. VALOR ASEGURADO
SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA	154033	100.00		

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

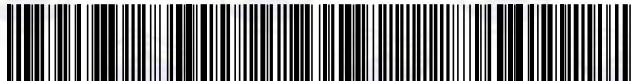
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA



(415) 7709998021167 (8020) 11015402236843 (3900) 000000093565 (96) 20261222

REFERENCIA
PAGO:
1101540223684-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA						SUCURSAL AGENCIA CUCUTA				COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-46-101016590		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
31	12	2025	22	12	2025	00:00	30	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CARPIO SOLANO, EDGAR	IDENTIFICACIÓN CC: 13.256.513
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDIN	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
	TELÉFONO: 5701805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CR 48 NRO. 06 - 40	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 6720000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELÉFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101016590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIRLAYALBINO

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.49-46-101016590**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCuentre OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-46-101016590	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 03 2026	22 12 2025		00:00	30 08 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARPIO SOLANO, EDGAR	IDENTIFICACIÓN CC: 13.256.513
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDÍN	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5701805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 9 - 45	CIUDAD: INIRIDA, GUAINIA TELÉFONO 5703105

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCTR.8718207 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: 54_9119_858 IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM. LOTE 2

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/08/2026	\$47,213,797.20	\$47,213,797.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2025	30/08/2026	\$47,213,797.20	\$47,213,797.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCTR.8718207 DE 2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24.059.00	\$ *****8.000.00	\$ *****6.091.00	\$ *****38.150.00	\$ *****94,427.594.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA	154033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101016590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA						COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-46-101016590		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
30 03 2026			22 12 2025			00:00	30 08 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARPIO SOLANO, EDGAR								IDENTIFICACIÓN CC: 13.256.513		
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDÍN						CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			TELÉFONO: 5701805	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1		
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 9 - 45			CIUDAD: INIRIDA, GUAINIA		TELÉFONO 5703105
ADICIONAL:					

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	
\$ *****24,059.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,091.00	\$ *****38,150.00	\$ *****94,427,594.40	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA	154033	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

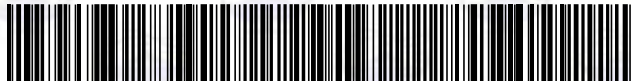
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELÉFONO: 5835460 - CUCUTA



(415) 7709998021167 (8020) 11015402296080 (3900) 000000038150 (96) 20261222

REFERENCIA PAGO:

1101540229608-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-46-101016590	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS		
30	03	2026	22	12	2025	00:00		
						30		
						08		
						2026		
						23:59		
							ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARPIO SOLANO, EDGAR	IDENTIFICACIÓN	CC: 13.256.513
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDIN	CIUDAD:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TÉLEFONO: 5701805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	IDENTIFICACIÓN NIT:	899.999.034-1
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 9 - 45	CIUDAD:	INIRIDA, GUAINIA	TÉLEFONO: 5703105

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101016590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KEVINPACHECO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101016590, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CUCUTA a los 30 días del mes de MARZO de 2026

49-46-101016590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-46-101016590	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 04 2026	22 12 2025		00:00	30 09 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARPIO SOLANO, EDGAR	IDENTIFICACIÓN CC: 13.256.513
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDÍN	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5701805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: calle 21 #15-100	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA TELÉFONO 5703105

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C01.PCCNTR.8718207 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: 54.9119.858 IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM. LOTE 2

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/09/2026	\$47,213,797.20	\$47,213,797.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2025	30/09/2026	\$47,213,797.20	\$47,213,797.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 03 AL CONTRATO NRO. C01.PCCNTR.8718207 DE 2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,059.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,091.00	\$ *****38,150.00	\$ *****94,427,594.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA	154033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101016590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

PAULARIVERA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA						COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-46-101016590		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
30 04 2026			22 12 2025			00:00	30 09 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CARPIO SOLANO, EDGAR								IDENTIFICACIÓN CC: 13.256.513		
DIRECCIÓN: MZ 19 A LT 23 - CIUDAD JARDÍN						CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			TELÉFONO: 5701805	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1		
DIRECCIÓN: calle 21 #15-100			CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA		TELÉFONO 5703105
ADICIONAL:					

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

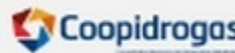
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****24,059.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****6,091.00		TOTAL A PAGAR \$ *****38,150.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****94,427,594.40		
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO				
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO
SEGUROS WILSON GALLARDO Y CIA LTDA		154033		100.00						

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA



(415)7709998021167(8020)11015402312378(3900)000000038150(96)20261222

REFERENCIA
PAGO:
1101540231237-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
CUCUTA						AGENCIA CUCUTA						49		49-46-101016590		4	
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
30	04	2026	22	12	2025	00:00	30	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA						



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101016590, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CUCUTA a los 30 días del mes de ABRIL de 2026

49-46-101016590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Comprobante en línea
Pago PSE

30 Abr 2026 16:04:20



Pago exitoso
CUS 267279127

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1741898026

Fecha
30 Abr 2026 16:04:20

Referencia 2
NIT

Número de factura
1741898026

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
\$38.150

Número de comprobante
TR1603109127

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 2241**



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025
TIPOLOGÍA	Suministro
OBJETO	54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM - LOTE 2 - RIEGO.
VALOR	CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$401.162.292,00 M/CTE)
PLAZO	10 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Agropecuaria Zulia Vía Las piedras, Cúcuta y su área metropolitana, Pamplona, Ocaña, Tibú y sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
CONTRATISTA	EDGAR CARPIO SOLANO
CC o NIT.	13.256.513-3
SUPERVISOR DESIGNADO	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA

En Cúcuta, el 22 de diciembre de 2025, entre los suscritos JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA, identificado con C.C. nro. 7.223.077 de Duitama, en calidad de supervisor y, de otra parte, EDGAR CARPIO SOLANO, identificado con C.C nro. 13.256.513-3 de Cúcuta, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	477125
Fecha de aprobación de las garantías	19 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	22 de diciembre de 2022
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.


JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Supervisor


EDGAR CARPIO SOLANO
NIT. 13.256.513-3
contabilidad@comercialpiolin.com



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N°

1

FECHA: 5/05/2026 CIUDAD/MUNICIPIO: Cúcuta

COD REGIONAL: 54 REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CENTRO DE COSTO: 9119

COD CENTRO DE COSTO: 911910

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.8718207 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 19/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: EDGAR CARPIO SOLANO

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 13.256.513-3

VALOR TOTAL: \$ 70.975.680,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: 54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM - LOTE 2 - RIEGO.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 7

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibieron 7 elementos devolutivos del contrato CO1.PCCNTR.8718207 los cuales son para la sede CEDRUM del municipio El Zulia

FIRMA SUPERVISOR

Firmado digitalmente
por José Efrén Fajardo
Montaña
Fecha: 2026.05.08
09:51:24 -05'00'

NOMBRE COMPLETO

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA

N° DE IDENTIFICACIÓN

7.223.077

CORREO INSTITUCIONAL

jefajardo@sena.edu.co

CARGO

Subdirector (E)

N° DE CONTACTO

3123510978



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
OBJETO	54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM - LOTE 2 - RIEGO.
CONTRATISTA	EDGAR CARPIO SOLANO
CC o NIT	13.256.513-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cúcuta
FECHA DE INICIO	22/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$401.162.292,00
PRÓRROGA NRO. 1	90 días
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2026
ADICIÓN NRO. 1	\$70.975.680,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 472.137.972,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
PRÓRROGA NRO. 2	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
PRÓRROGA NRO. 3	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	30/05/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Del 11/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado



NRO. DE PÓLIZA	49-46-101016590		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/12/2025	30/04/2026	\$40.116.229,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/12/2025	30/04/2026	\$40.116.229,20

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101016590		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/12/2025	30/07/2026	\$40.213.797,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/12/2025	30/07/2026	\$40.213.797,20

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101016590		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	30/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	22/12/2025	30/08/2026	\$40.213.797,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/12/2025	30/08/2026	\$40.213.797,20

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 3, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101016590		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	04/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/12/2025	30/09/2026	\$40.213.797,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/12/2025	30/09/2026	\$40.213.797,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	El contratista entregó los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas.	El contratista entregó los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2) Realizar la entrega de los elementos en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El contratista cumplió con las características de los ítems ofertados	El contratista cumplió con las características de los ítems ofertados
3) Garantizar que los elementos y /o maquinaria que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y optima dentro de un periodo	El contratista cumplió con el objeto y alcance	El contratista cumplió con el objeto y



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	de este en debida forma.	alcance de este en debida forma.
4) Garantizar que los elementos y /o maquinaria que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y optima dentro de un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	El contratista entregó los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Evidencia fotográfica.
5) Entregar los elementos según programación acordada con el supervisor del contrato.	El contratista cumplió con la entrega según programación.	Evidencia fotográfica.
6) Reemplazar los elementos, equipos defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	No se requirió.	No se requirió.
7) Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.	El contratista publicó oportunamente y en debida forma la póliza contractual.	Póliza Nro. 49-46-101016590
8) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o equipos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	No se requirió.	No se requirió.
9) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad (Cargue y Descargue).	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.
10) Las entregas se realizarán de acuerdo con la solicitud enviadas por el supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro CEDRUM.	El contratista cumplió con el objeto y alcance	El contratista cumplió con el objeto y



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
	de este en debida forma.	alcance de este en debida forma.
11) Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.	No se requirió.	No se requirió.
12) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió.	No se requirió.
13) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.
14) Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.	El contratista mantuvo los precios ofertados	El contratista mantuvo los precios ofertados.
15) Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL respecto a los elementos entregados.	Relación del personal que ingresó a la sede.
16) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista entrega planilla de seguridad social.	El contratista entrega planilla de seguridad social.
17) El proponente debe garantizar que el personal que preste el servicio de entrega y distribución de los elementos, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente.	El contratista cumplió con las entregas en el tiempo estipulado.	El contratista cumplió con las entregas en el tiempo estipulado.
18) Presentar un informe detallado de los suministros relacionando las actividades	El contratista cumplió.	Nota de entrega.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual.		
19) Ejecutar la actividad contratada conforme a las características y cantidades establecidas, asegurando que los artículos entregados sean de excelente calidad acorde a lo solicitado por la entidad.	No se requirió.	No se requirió.
20) Ejecutar la prestación contratada dentro del plazo estipulado, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente.	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.
21) El oferente adjudicatario deberá cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo al momento de la entrega de los elementos, de conformidad con lo establecido en los requisitos previamente indicados.	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.	El contratista cumplió con el objeto y alcance de este en debida forma.
22) Elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún elemento o material no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.	El contratista suministró los elementos no contemplados objeto del presente informe.	El contratista suministró los elementos no contemplados objeto del presente informe.
23) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	El contratista entregó factura de venta.	Factura de venta HO-1312.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/05/2026	HO-1312	\$70.975.680	\$70.975.680	\$401.162.292	15,03%

Porcentaje de ejecución física: **15,03%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado marzo de 2026.	Planilla nro. 6014404430 del 07/04/2026
----------------------	----------------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES



DEPENDENCIA: 911938

RUBRO: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

VALOR FACTURAS: **\$70.975.680,00**

CENRO CEDRUM

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09; OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS
N.C.P.

Para constancia se firma el 14 de mayo de 2026.

 Firmado
digitalmente por
José Efrén
Fajardo Montaña
Fecha: 2026.05.14
17:01:28 -05'00'

JOSÉ EFRÉN FAJARDO MONTAÑA

Supervisor(a) del contrato



EVIDENCIA FOTOGRAFICA





NOTA DE ENTREGA

**Comercial Piolín**
Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos
Eléctricos, Plomería, Metalúrgica, Muebles,
Inseros - Alquiler de Andamios y Equipos.
Edgar Carpio Solano
Nit. 13.256.513-3 - Responsable de IVA
E-mail: contabilidad@comercialpiolin.com info@comercialpiolin.com

NOTA DE ENTREGA
Nº 29006
PENDIENTE POR FACTURAR
FECHA

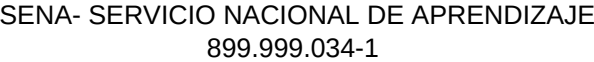
DIA	MES	AÑO
09	04	26

AFILIADO A CAMAGOL

Señor: SENA - CEDRUM **Nit.** Damián Pacheco
Dirección: Adición Sistema Riego **Tel:** 3105414398
Forma de Pago: ☒ Contado ☐ Crédito **Fecha de Vencimiento:** _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
1	Dron DJI Multispectral. Mavic		
1	Kit Batenas triple concentro carga.		
2	Motocultor 7hp gasolina.		
	Ducati DRTL 2100.		
2	Fumigadora de Espalda.		
	Tayama. 56,5 cc TMD573U.		
1	Mini Tractor Diesel 12hp Forte.		
	FTD001.		
	Damián Pacheco		
	1084739068		
OBSERVACIONES		TOTAL \$	

Servicio a Domicilio Calle 7 No. 6-53 VILLA DEL ROSARIO AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA
VENTAS: ☎ 3177079711 **DESPACHOS:** ☎ 321 2754438 - 320 9459077 **ADMINISTRACIÓN:** ☎ 315 827 8974



54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 911910 CENTRO FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

Movimiento	202	DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA	
Transacción No.	25582	Fecha Movimiento	08/05/2026 17:13
		Fecha Ratificación	08/05/2026 17:13
		Estado.	RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
13256513	CARPIO SOLANO EDGAR

DESTINO		
03		ALMACEN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
		// //

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: 8718207;

OBSERVACIÓN:

CONTRATO DE SUMINISTROS N° 8718207 DEL 19/12/2025 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO CEDRUM- LOTE 2 - RIEGO.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	4	121	304133	MOTOAZADA >>MOTOAZADA;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=MOTOCULTOR A GASOLINA, PESO 68 KG;POTENCIA=N.A.;	911910316179		MARCA:DUCATI SERIAL:1.00046888E8 MODELO:DRTL2100 OBSERVACIONES:MOTOCULTOR 7HP GASOLINA DUCATI	UNIDAD	1,00	\$ 6.076.571,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.076.571,00
					CTO	8718207 19/12/2025								
					CARPIO SOLANO EDGAR									
3	4	121	304133	MOTOAZADA >>MOTOAZADA;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=MOTOCULTOR A GASOLINA, PESO 68 KG;POTENCIA=N.A.;	911910316180		MARCA:DUCATI SERIAL:1.00046897E8 MODELO:DRTL2100 OBSERVACIONES:MOTOCULTOR 7HP GASOLINA DUCATI	UNIDAD	1,00	\$ 6.076.571,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.076.571,00
					CTO	8718207 19/12/2025								
					CARPIO SOLANO EDGAR									
4	4	110	237204	FUMIGADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE DE ESPALDA CARACTERISTICA AGRICOLA MATERIAL N.A.	911910316181		MARCA:TOYAMA SERIAL:N/A MODELO:TMD57BU OBSERVACIONES:FUMIGADORA DE ESPALDA	UNIDAD	1,00	\$ 2.688.474,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.688.474,00
					CTO	8718207 19/12/2025								
					CARPIO SOLANO EDGAR									
												Total Grupo	\$ 12.153.142,00	
												\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.688.474,00



54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 911910 CENTRO FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 25582 Fecha Movimiento 08/05/2026 17:13
Fecha Ratificación 08/05/2026 17:13
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
13256513		CARPIO SOLANO EDGAR

DESTINO		
03		ALMACEN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: 8718207;

OBSERVACIÓN:

CONTRATO DE SUMINISTROS No 8718207 DEL 19/12/2025 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO CEDRUM- LOTE 2 - RIEGO.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	4	110	237204	FUMIGADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE DE ESPALDA CARACTERISTICA AGRICOLA MATERIAL N.A.	911910316182			MARCA:TOYAMA SERIAL:N/A MODELO:TMD57BU OBSERVACIONES:FUMIGADORA DE ESPALDA	UNIDAD	1,00	\$ 2.688.474,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.688.474,00
					CTO		8718207 19/12/2025	CARPIO SOLANO EDGAR							
1	4	132	283774	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON CAMARA NOMBRE DRON	911910316178			MARCA:DJI SERIAL:1581F5FK25CF00D4360 MODELO:MAVIC 3M OBSERVACIONES:DRON DJI MULTIESPECTRAL MAVIC FLYMORCOMB	UNIDAD	1,00	\$ 28.344.907,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.344.907,0
					CTO		8718207 19/12/2025	CARPIO SOLANO EDGAR							
6	4	123	298938	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA JARDIN POTENCIA N.A. DIMENSION N.A. NOMBRE TRACTOR	911910316183			MARCA:FORTE SERIAL:2.511667579E9 MODELO:FTD001 OBSERVACIONES:MINITRACTOR DIESEL	UNIDAD	1,00	\$ 13.466.288,0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.466.288,0
					CTO		8718207 19/12/2025	CARPIO SOLANO EDGAR							
													Total Grupo		\$ 13.466.288,00



54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 911910 CENTRO FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 25582 Fecha Movimiento 08/05/2026 17:13
Fecha Ratificación 08/05/2026 17:13
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
13256513		CARPIO SOLANO EDGAR

DESTINO		
03		ALMACEN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: 8718207;

OBSERVACIÓN:

CONTRATO DE SUMINISTROS No 8718207 DEL 19/12/2025 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO CEDRUM- LOTE 2 - RIEGO.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS															\$ 59.341.285,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
USUARIO RATIFICA : RMSUAREZG



54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 911910 CENTRO FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

Movimiento 102
Transacción No. 25583
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 08/05/2026 17:39
Fecha Ratificación 08/05/2026 17:39
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
13256513		CARPIO SOLANO EDGAR

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

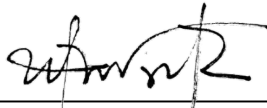
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: 8718207;

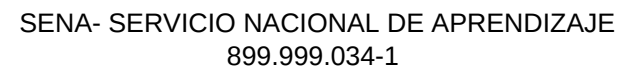
OBSERVACIÓN:

CONTRATO DE SUMINISTROS No 8718207 DEL 19/12/2025 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO CEDRUM- LOTE 2 - RIEGO.

					Placa	Placa Padre									
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Origen		Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
1	5	126	292154	PILA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA AA RECARGABLES PAR, CON VOLTAJE 1.5V MINIMO 1500 MAH -COMPATIBLE CON CARGADOR DE BATERIAS OFRECIDO	CTO	8718207	19/12/2025	MARCA:DJI SERIAL:A4WKN6Q6G01T3X-A4WKN6Q6G01T1X-A4WKN7M6G00QPX MODELO:ENTERPRISE SERIES OBSERVACIONES:KIT DE BATERIAS X3 PARA DRON V3 MULTIESPECTRAL	PAR	1,00	\$ 3.948.776,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.948.776,00
													Total Grupo	\$ 3.948.776,00	
SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 3.948.776,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
ALMACENISTA



FECHA 08/05/26
USUARIO RMSUAREZG
PAGINA 2 de 2

54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 911910 CENTRO FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

Movimiento	102	NOTA DE ENTRADA CONSUMO	
Transacción No.	25583	Fecha Movimiento	08/05/2026 17:39
		Fecha Ratificación	08/05/2026 17:39
		Estado.	RATIFICADA

DESTINO	
02	ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001 4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
13480908	ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
	// //

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: 8718207;

OBSERVACIÓN:

CONTRATO DE SUMINISTROS No 8718207 DEL 19/12/2025 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO CEDRUM- LOTE 2 - RIEGO.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
					Origen	Atributos							
USUARIO REALIZA :				ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA									
USUARIO RATIFICA :				RMSUAREZG									

		Versión: 03 Código: GRF-F-087
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NOMBRE DEL FORMATO FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		11/05/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	C01.PCCNTR.8718207	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/05/2026
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NORTE DE SANTANDER Centro De Formacion Para El Desarrollo Rural Y Minero - Norte De Santander	POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL (PCI)	36-02-00-054-911910
CONTRATISTA	EDGAR CARPIO SOLANO	NIT o CÉDULA	13.256.513-3
OBJETO CONTRACTUAL	54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM - LOTE 2 - RIEGO.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	HO-1312	FECHA DE LA FACTURA	10/04/2026
ORDENADOR DEL GASTO	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA	CARGO	Subdirector (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA							
ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	NORTE DE SANTANDER Centro De Formacion Para El Desarrollo Rural Y Minero - Norte De Santander	36-02-00-054-911910	202	Nota de entrada elementos devolutivos	25582	8/05/2026	59.341.285,00
2	NORTE DE SANTANDER Centro De Formacion Para El Desarrollo Rural Y Minero - Norte De Santander	36-02-00-054-911910	202	Nota de entrada elementos devolutivos	25583	8/05/2026	3.948.776,00
OBSERVACIONES:						SUBTOTAL	63.290.061,00
						IVA	-
						TOTAL	63.290.061,00

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA	CARGO	Subdirector (E)
No. CÉDULA	7223077		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	jefajardo@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



PARA: BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO
DE: JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA

ASUNTO: Segundo Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.8718207**, No. Factura **HO-1312**, Valor total - **\$70.975.680** objeto del contrato 54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM - LOTE 2 - RIEGO.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: EDGAR CARPIO SOLANO

CEDULA O NIT: 13.256.513-3

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. HO-1312 Convenio No. Contrato No. CO1.PCCNTR.8718207 Resolución Otro _

CONCEPTO DEL PAGO: Pago de suministro de equipos de Escuela de Café

Valor antes de IVA	\$ 63.290.061
Valor del IVA	\$ 7.685.619
Valor Total Notas Crédito	\$
Valor total Notas Debito	\$
Valor total Pago	\$ 70.975.680

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 477125 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
911938	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION		10	CSF	\$70.975.680
Total						\$70.975.680

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-01-003-008-09; OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.



El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº 0000000162033872** del banco **BANCO DAVIVIENDA** a nombre de **EDGAR CARPIO SOLANO, NIT 13.256.513-3**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

Reasignar facturas electrónicas de venta a unidades y subunidades ejecutoras

Fecha de Registro:

2026-05-22

NIT Unidad/Sub Unidad:

899999034-1

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Unidad/Sub Unidad:

36-02-00-054-911910

CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NOI

Año Fiscal:

2026

Buscar

Consulta de facturas									
☐	Tipo Documento	Numero de factura	Fecha de factura	Fecha de radicación	Documento Tercero	Nombre o razón social	Valor Despues IVA	Valor a Obligar	Pci
☐		x	x	x	x	x	x	x	x
☐	FE	MC41	2026-01-23 00:00:00	2026-01-31 00:00:00	901342379	LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S.	\$13.060.936,00	\$13.060.936,00	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO -
☐	FE	FELP67	2026-02-21 00:00:00	2026-02-21 00:00:00	88197173	LUIS EDUARDO PEREZ DURAN	\$5.449.700,20	\$5.449.700,20	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO -
☐	FE	AD88	2026-03-03 00:00:00	2026-03-03 00:00:00	1094426719	ERIK JOHAM GOMEZ PEREIRA	\$2.539.000,00	\$2.539.000,00	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO -
☐	NC	NC9	2026-03-06 12:00:00	2026-03-10 12:00:00	13506570	FREY MARIN OCHOA GUEVARA	\$-4.579.580,00	\$-4.579.580,00	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO -
☐	FE	FEKT264	2026-03-30 00:00:00	2026-03-30 00:00:00	901643064	KEELCUR TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.S. BIC	\$23.150.000,58	\$23.150.000,58	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO -
☐	FE	HO1312	2026-04-10 00:00:00	2026-04-10 00:00:00	13256513	EDGAR CARPIO SOLANO	\$70.975.680,00	\$70.975.680,00	36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO -



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.

Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

RESPONSABLE DE IVA

AFILIADO A CAMACOL

Villa del Rosario, Abril 13 de 2026

Señora

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA

Supervisor

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicación Recibida

No: 54-1-2026-002144
14/04/2026 10:05:13 a. m.

Cordial Saludo

Mediante la presente me permito hacer entrega de los documentos necesarios para la cuenta de cobro según contrato de Aceptación de Oferta n°- **CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025**

Adjuntos:

- Factura de Venta HO-1312 valor- \$ 70,975,680,00
- Planillas pago de seguridad social a la fecha
- Certificación Bancaria
- Registro Único Tributario RUT

Atentamente,

EDGAR CARPIO SOLANO
PROPIETARIO COMERCIAL PIOLIN
C.C 13.256.513



COMERCIAL PIOLIN

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos

RESPONSABLE DE IVA

AFILIADO A CAMACOL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. HO - 1312

Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513-3

SEÑOR(ES) : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCION : CLL 2N AV 4 Y 5 BRR PESCADERO

VENDEDOR : CARPIO SOLANO EDGAR

TEL : 5829990

FORMA DE PAGO : CREDITO - 15 dias

NIT : 899999034

FECHA : 10/04/2026

FECHA Y HORA
VALIDACION: 10/04/2026 10:25:10 a.m.

CODIGO	DESCRIPCION	UND	VR. UNIDAD	IVA	CANT.	BASE	VR. PARCIAL
17864	DRON DJI MULTIESPECTRAL MAVIC FLYMORCOMB	UND	33,730,440.00	19	1.00	28,344,907.56	28,344,907.56
17865	KIT BATERIAS X 3 PARA DRON V3 MULTIESPECTRAL	UND	4,699,044.00	19	1.00	3,948,776.47	3,948,776.47
DRTL2100	MOTOCULTOR 7HP GASOLINA DUCATI	UND	6,380,400.00	5	2.00	6,076,571.43	12,153,142.86
TMD57BU	FUMIGADORA DE ESPALDA 56.5 CC TOYAMA 2T	UND	2,822,898.00	5	2.00	2,688,474.29	5,376,948.57
FTD001	MINITRACTOR DIESEL 12HP FORTE	UND	14,139,600.00	5	1.00	13,466,285.71	13,466,285.71
					CANTIDAD	7.00	

TIPO	%IMP.	VR. BASE	VR. IMP.
IVA	5%	30,996,377.14	1,549,818.86
IVA	19%	32,293,684.03	6,135,799.97
		63,290,061.00	7,685,619.00

SON : SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Pesos

OBSERVACIONES: #36-02-00-054-911910;8718207;jefajardo@sena.edu.co#

Representante legal _____

SUBTOTAL :	63,290,061
DESCUENTO	0
RETE. FTE.	0
IVA	7,685,619
TOTAL	70,975,680.00



CALLE 7 N° 6-53 VILLA DEL ROSARIO - AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Servicio a Domicilio Tel: 5701805-5837029 Telefax: 5707992 Cel: 3158278974 - 3172221865
E-mail: contabilidad@comercialpiolin.com - info@comercialpiolin.com - carpiosolano@hotmail.com
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN N° 18764105444080. NUMERACIÓN HABILITADA DEL HO 1306 HASTA HO 10000 FECHA 03/02/2026 VIGENCIA 6 MESES 03/08/2026

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según el Art. 774 del Código de Comercio.
SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEGUN RESOLUCION N° 415 DEL 18/12/2012

CUFE: fc4a49dd11743d62af463bd8a6b92c56a4644e277f29fe8677891ab969b56cfa912c2dfa180c970c0011cd385daaf94f

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141240449115



(415)7707212489984(8020) 000014124044911 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 2 5 6 5 1 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 3 2 5 6 5 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

CARPIO

32. Segundo apellido

SOLANO

33. Primer nombre

EDGAR

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Villa del Rosario

8 7 4

41. Dirección principal

CL 7 6 53 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico

contabilidad@comercialpiolin.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 5 7 0 1 8 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6, 0 6, 1 1

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 6, 1 0

Otras actividades

50. Código

1 2

4 6 6 4 4 6 5 9

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	8	5	2															

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-11 / 12:31:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARPIO SOLANO EDGAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764105444080



(415)7707212489984(8020) 001876410544408 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

1 3 2 5 6 5 1 3

6. DV

3

7. Primer apellido

CARPIO

8. Segundo apellido

SOLANO

9. Primer nombre

EDGAR

10. Otros nombres

11. Razón social

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

Cód.

7

24. Dirección

MZ 19 A LT 23 BRR CIUDAD JARDIN

25. País

Colombia

26. Departamento

Norte de Santander

27. Municipio

Cúcuta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CARPIO SOLANO EDGAR

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 13256513

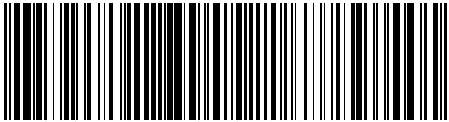
1004. DV 3

1005. Cod. Representación

1006. Organización CARPIO SOLANO EDGAR

997. Fecha formalización

2 0 2 6-0 2-0 3/1 5:2 9:4 5

DIAN		Autorización Numeración de Facturación					1876		
Espacio reservado para la DIAN					Página 2 de 2 Hoja No. 2				
					4. Número de formulario 18764105444080				
					(415)7707212489984(8020) 001876410544408 0				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
1 3 2 5 6 5 1 3		3	CARPIO		SOLANO		EDGAR		
11. Razón social									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO CL 7 6 53 BRR CENTRO								
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo HO	32. Desde el número 1,306	33. Hasta el número 10,000	38. Vigencia 6	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.

Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

RESPONSABLE DE IVA

AFILIADO A CAMACOL

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Yo **EDGAR CARPIO SOLANO** identificado con cedula de ciudadanía No. **13.256.513** de **CUCUTA** así mismo declaro que he cumplido a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes hasta el mes de Abril, a partir de Mayo de 2013 exonerados del pago de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF según ley 1607 de 2012 en su artículo 25 ; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2007 artículo 23 inciso 2

Se expide a los trece (13) días del mes abril del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

EDGAR CARPIO SOLANO
C.C. 13.256.513

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13256513
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	EDGAR CARPIO SOLANO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLA DEL ROSARIO	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 6 - 53	TELÉFONO:	5701805
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6014404430	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	202170925

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 140.100
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 420.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	17	\$ 4.963.000
SUBTOTAL:			20	\$ 5.523.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	\$ 71.800
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	5	\$ 320.700
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	\$ 231.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	\$ 753.000
SUBTOTAL:			20	\$ 1.377.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8905006756	CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	20	\$ 1.382.000
SUBTOTAL:			20	\$ 1.382.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	20	\$ 1.456.600
SUBTOTAL:			20	\$ 1.456.600

VALOR SIN MORA:	\$ 9.739.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 9.739.200



CERTIFICADO

**CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese**

08/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDGAR CARPIO SOLANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **13256513**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	0000000162033872
Fecha de apertura	05/09/2002

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



54-911910

San José de Cúcuta, 30 de diciembre de 2025.

Doctora
Denis Cristal Barrera Cotamo
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
SENA Regional Norte de Santander
dbarrarera@sena.edu.co
San Jose de Cúcuta

Asunto: Justificación Reserva Presupuestal Contrato No. CO1.PCCNTR.8718207 – Lote 2 – Riego.

Respetada Doctora Denis Cristal:

En el marco del proceso de ejecución y cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025, y en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos, se hace necesario adelantar las actuaciones administrativas correspondientes que permitan asegurar la adecuada continuidad, control y culminación de los compromisos adquiridos por la entidad dentro del periodo fiscal.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1940 de 2018, el cual establece que las reservas presupuestales corresponden a la diferencia existente entre los compromisos adquiridos y las obligaciones causadas, mientras que las cuentas por pagar corresponden a la diferencia entre las obligaciones reconocidas y los pagos efectivamente realizados, así como lo señalado en la Ley 225 de 1995, que determina que las reservas presupuestales debidamente justificadas no podrán exceder el dos por ciento (2%) del presupuesto asignado para gastos de funcionamiento ni el quince por ciento (15%) del presupuesto asignado para inversión, se solicita la constitución de la(s) reserva(s) presupuestal(es) correspondiente(s) a la vigencia fiscal 2025, asociada(s) al(los) registro(s) presupuestal(es) que se detallan a continuación.

1. Información de Contrato			
TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CONTRATO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8718207
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO:	EDGAR CARPIO SOLANO	CEDULA O NIT:	13256513

Regional Norte de Santander / Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta - PBX (57) 601 5461500



FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	22/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN:	30/03/2026
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		477125 DEL 2025	
DEPENDENCIA Y RUBRO	911938 – C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SALDO POR EJECUTAR	\$472.137.972
TOTAL			\$472.137.972

En atención a lo expuesto y con fundamento en el marco normativo vigente, se hace necesario sustentar la constitución de la(s) reserva(s) presupuestal(es) de la vigencia fiscal 2025, derivada de circunstancias excepcionales, ajenas a la voluntad de la entidad, que impidieron la ejecución o culminación oportuna de los compromisos adquiridos dentro del periodo fiscal correspondiente, configurándose supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. En tal sentido, y con el fin de garantizar la continuidad de las obligaciones pendientes en observancia de los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal, nos permitimos informar los siguientes detalles, que justifican la presente reserva:

Que mediante comunicación No. 54-9-2025-023793 de fecha 27 de diciembre de 2025, el ordenador del gasto solicitó considerar la adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N.º CO1.PCCNTR.8718207, en atención a las necesidades técnicas, operativas y financieras identificadas durante la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad, correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a la ejecución de la segunda fase del sistema de riego, la cual resulta indispensable para el funcionamiento integral, la optimización técnica y la sostenibilidad del sistema implementado, al contemplar actividades y componentes que no fueron ejecutados en la fase inicial, pero que son necesarios para asegurar la eficiencia, confiabilidad y cumplimiento de los parámetros técnicos definidos en los estudios y diseños.

Durante la etapa de planeación y ejecución contractual se evidenció la necesidad de realizar un ajuste presupuestal y de plazo que permitiera la adecuada programación, ejecución y supervisión de las actividades previstas, sin afectar la calidad, el alcance ni los resultados esperados del proyecto. En este sentido, la adición propuesta por valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$70.975.680) y la prórroga del plazo contractual hasta el 30 de marzo de 2026 resultan procedentes desde los puntos de vista técnico, administrativo y financiero, toda vez que fortalecen la ejecución contractual, aseguran la continuidad del proyecto y garantizan el uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos, sin modificar el objeto contractual inicialmente pactado.

Regional Norte de Santander / Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta - PBX (57) 601 5461500



De igual manera mediante comunicación electrónica del 27 de diciembre de 2025, el contratista acepta adición al contrato en referencia y así mismo solicita una prórroga de acuerdo al siguiente escrito: *Yo, EDGAR CARPIO SOLANO Identificado como aparece al pie de mi firma acepto adición por valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 70,975,680) al contrato CO1.PCCNTR.8718207 y según solicitud de oficio radicado 54-9-2025-023793 del 27 de diciembre del presente.*

Dicho esto, solicitamos ordene a quien corresponda realizar las gestiones necesarias y pertinentes para constituir las reservas presupuestales que es la pretensión central del presente oficio.

Cordialmente,

 Firmado
digitalmente por
José Efrén Fajardo
Montaña
Fecha: 2025.12.30
17:54:57 -05'00'

Jose Efrén Fajardo Montaña
Supervisor y Subdirector (E) Centro de
Formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Regional Norte de Santander / Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta - PBX (57) 601 5461500

EDGAR CARPIO SOLANO

NIT 13.256.513-3

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2025

1	ACTIVO		
	ACTIVO CORRIENTE		3,524,628,963.67
11	DISPONIBLE		
1105	CAJA		40,045,431.87
110505	CAJA GENERAL	40,045,431.87	
110505.01	Caja general	40,045,431.87	
1110	BANCOS		569,012,156.25
111005	MONEDA NACIONAL	569,012,156.25	
111005.1885	BANCO BBVA Cta cte 100001885	31,235,408.33	
111005.2241	Bancolombia Cuenta Ahorros 83400002241	46,224,450.05	
111005.2709	Davivienda cta cte 60002709	8.49	
111005.3872	Davivienda Cta Cte.62033872	133,595,288.98	
111005.48001	Davivienda Cta Ahorros 167448001	876,140.07	
111005.6032	Davivenda Cta Ahorros 008336032	1.15	
111005.6686	Banco de Bogotá 210046686	356,891,683.18	
111005.9869	Coltefinanciera Cta de Ahorros #688899	189,176.00	
	TOTAL DISPONIBLE		609,057,588.12
13	DEUDORES		
1305	CLIENTES		1,229,708,477.56
130505	NACIONALES	1,229,708,477.56	
1330	ANTICIPOS Y AVANCES		126,661,349.15
133005	ANTICIPOS Y AVANCES A PROVEEDO	33,861,349.15	
133010	A CONTRATISTAS	7,800,000.00	
133095	OTROS	85,000,000.00	
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTR.		168,829,677.78
135515	RETENCION EN LA FUENTE	96,966,653.29	
135517	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	23,588,069.00	
135518	IMPUESTO DE IND. Y CIO RETENID	31,995,292.49	
135530	IMPUESTOS DESCONTABLES	16,279,663.00	
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJO		3,990,000.00
136595	OTROS	3,990,000.00	
1380	DEUDORES VARIOS		270,890,681.07
138095	OTROS	270,890,681.07	
	TOTAL DEUDORES		1,800,080,185.56
14	INVENTARIOS		
1435	M/CIAS NO FABRICADAS X LA EMP.		1,115,491,189.99
143505	M/CIA NO FAB.X LA EMPRESA	1,115,491,189.99	
	TOTAL INVENTARIOS		1,115,491,189.99
	ACTIVOS NO CORRIENTES		1,650,546,331.00
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS		
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		1,584,369,027.00
151605	EDIFICIOS	1,584,369,027.00	
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO		29,430,000.00
152001	MAQUINARIA Y EQUIPO	29,430,000.00	
1524	EQUIPO DE OFICINA		9,550,000.00

EDGAR CARPIO SOLANO

NIT 13.256.513-3

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2025

152405	MUEBLES Y ENSERES	9,550,000.00	
1528	EQUIPOS DE COMPUT. Y COMUNIC.		38,603,416.00
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DATOS	23,184,862.00	
152895	OTROS	15,418,554.00	
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		137,601,000.00
154005	AUTOS,CAMIONETAS Y CAMPEROS	137,601,000.00	
1592	DEPRECIACION ACUMULADA		-156,588,726.00
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	-9,092,925.00	
159215	EQUIPO DE OFICINA	-2,697,875.00	
159220	EQUIPO DE COMPUT. Y COMUNICAC.	-8,265,863.00	
159235	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-136,532,063.00	
	TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS		1,642,964,717.00
16	INTANGIBLES		
1635	LICENCIAS	7,581,614.00	
163510	LICENCIAS SOFTWARE CONTABLE	7,581,614.00	
	TOTAL INTANGIBLES		7,581,614.00
	TOTAL ACTIVO		5,175,175,294.67
2	PASIVO		
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS		
2105	BANCOS NACIONALES		112,267,320.49
210510	PAGARES	112,267,320.49	
210510.409	Davivienda TC854090 Millas	42,908,080.50	
210510.8148	banco fallabella tc # 8148	33,472,653.60	
210510.9751	DAVIVIENDA T.C. 9751		
210510.8468	DAVIVIENDA CREDIEXPRESS 68060676001284	35,886,586.39	
219505	PARTICULARES		
	TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS		112,267,320.49
22	PROVEEDORES		
2205	NACIONALES		146,913,296.45
220501	PROVEEDORES VARIOS	146,913,296.45	
	TOTAL PROVEEDORES		146,913,296.45
23	CUENTAS POR PAGAR		
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		10,049,785.00
233545	TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	6,094,528.00	
233550	SERVICIOS PUBLICOS	1,970,992.00	
233595	OTROS	1,984,265.00	
2365	RETENCION EN LA FUENTE		20,346,594.87
236525	SERVICIOS	657,479.00	
236530	ARRENDAMIENTOS	0.00	
236540	COMPRAS	15,782,944.93	
236570	OTRAS RETENCIONES	286,662.41	
236575	AUTORETENCION ICA	3,619,508.53	
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMIN		6,857,700.00
237005	APORTES ENTIDADES PROMOTORA DE SALUD	968,000.00	
237006	APORTES/ADMIN/RIES/PROFES/ARP	1,052,900.00	
237010	APORTES DEL ICBF, SENA Y CAJA	968,000.00	

EDGAR CARPIO SOLANO

NIT 13.256.513-3

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2025

237045	FONDOS	3,868,800.00	
2380	ACREEDORES VARIOS		16,265,296.00
238095	OTROS	16,265,296.00	
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		53,519,375.87
24	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		
2408	IMPTOS SOBRE LAS VTAS X PAGAR		31,447,514.38
240801	IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	31,447,514.38	
	TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		31,447,514.38
25	OBLIGACIONES LABORALES		
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS		26,560,119.00
251010	Ley 50 de 1.990 y Normas Poste	26,560,119.00	
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS		3,186,198.00
251501	INTERESES SOBRE CESANTIAS	3,186,198.00	
2520	PRIMA DE SERVICIOS		87,043.00
252001	PRIMA DE SERVICIOS	87,043.00	
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS		2,224,327.00
252501	VACACIONES CONSOLIDADAS	2,224,327.00	
	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES		32,057,687.00
28	OTROS PASIVOS		
2805	ANTICIPOS y AVANCES RECIBIDOS		52,828,496.55
280505	ANTICIPO RECIBIDO DE CLIENTES	52,828,496.55	
2815	INGRESOS RECIBIDOS PARA 3ceros		0.00
281505	VALORES RECIBIDOS PARA TERCERO		
	TOTAL OTROS PASIVOS		52,828,496.55
	TOTAL PASIVO		429,033,690.74
3	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL		
3130	CAPITAL PERSONAS NATURALES		4,178,725,557.67
313005	CAPITAL PERSONAS NATURALES	4,178,725,557.67	
	TOTAL CAPITAL SOCIAL		4,178,725,557.67
	TOTAL PATRIMONIO		4,178,725,557.67
	UTILIDAD DEL EJERCICIO		567,416,046.26
	TOTAL PATRIMONIO		4,746,141,603.93
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		5,175,175,294.67
	TOTAL ACTIVO		5,175,175,294.67
	PASIVO CORRIENTE		338,936,615.74
	PASIVO A LARGO PLAZO		90,097,075.00
	TOTAL PASIVOS		429,033,690.74



EDGAR CARPIO SOLANO

Repesante Legal y propietario



HEIDY YULIANA VARGAS GODOY

Contador Público

Tarjeta Profesional # 260055-T

ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025			
CODIGO	CUENTA	SALDO CUENTA	SALDO MAYOR
4	INGRESOS		
41	OPERACIONALES		
4135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL MEN		6,495,493,452.50
413542	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, F	6,495,493,452.50	
4155	ALQUILER DE MAQUINARIA		724,296,370.35
415520	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO	724,296,370.35	
4175	DEVOLUCIONES EN VENTAS DB		-496,782,142.33
417501	DEVOLUCIONES EN VENTAS	-496,782,142.33	
	TOTAL OPERACIONALES		6,723,007,680.52
42	NO OPERACIONALES		
4210	FINANCIEROS		45,397,338.84
421005	INTERESES	2,108,769.61	
421040	DESCUENTOS CIALES.CONDICIONADOS	43,288,569.23	
421095	OTROS	0.00	
4220	ARRENDAMIENTOS		689,800.00
422010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS	689,800.00	
4250	RECUPERACIONES		6,453,670.00
425050	REINTEGRO DE OTROS/COSTOS/GAST	6,453,670.00	
4255	INDEMNIZACIONES		401,546.00
425050	POR INCAPACIDADES	401,546.00	
4295	DIVERSOS		111,186.96
429581	AJUSTE AL PESO	63,094.53	
429595	OTROS	48,092.43	
	TOTAL NO OPERACIONALES		53,053,541.80
	TOTAL INGRESOS BRUTOS		6,776,061,222.32
6	COSTOS DE VENTAS		
61	COSTO DE VENTAS/PREST/SERVICIO		
6135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL PORMENOR		4,748,837,870.42
613542	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FOI	4,521,150,218.70	
613595	VENTA DE OTROS PRODUCTOS	227,687,651.72	
	TOTAL COSTO DE VENTAS/PREST/SERVICIO		4,748,837,870.42
	TOTAL COSTOS DE VENTAS		4,748,837,870.42
	UTILIDAD BRUTA		2,027,223,351.90



EDGAR CARPIO SOLANO
Represante Legal y propietario



HEIDY YULIANA VARGAS GODOY
Contador Público
Tarjeta Profesional # 260055-T

ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025

CODIGO	CUENTA	SALDO CUENTA	SALDO MAYOR
5	GASTOS		
51	OPERACIONALES DE ADMON		
5105	GASTOS DE PERSONAL		243,818,737.00
510506	SUELDOS	120,928,115.00	
510527	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	12,893,334.00	
510530	CESANTIAS	10,423,210.00	
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1,250,717.00	
510536	PRIMA DE SERVICIOS	10,423,210.00	
510539	VACACIONES	4,661,293.00	
510548	BONIFICACIONES	21,500,000.00	
510551	DOTACION Y SUMINISTRO/TRABAJA	11,678,990.00	
510563	CAPACITACIONY OTROS	1,075,000.00	
510568	APORTES ADMI/RIES/PROF/ARP	6,890,300.00	
510569	APORTES EPS	10,252,400.00	
510570	APORTE A FOND/PENSIONES/CESAN	26,603,400.00	
510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	4,471,100.00	
510584.01	Gastos médicos y drogas	767,668.00	
5110	HONORARIOS		19,050,000.00
511030	ASESORIA FINANCIERA	19,050,000.00	
511095	OTROS		
5115	IMPUESTOS		58,910,767.03
511505	INDUSTRIA Y COMERCIO	23,110,000.00	
511515	A LA PROPIEDAD RAIZ	6,686,900.00	
511540	DE VEHICULOS	1,953,679.00	
511545	IMPUESTO A LA BOLSA	402,764.71	
511550	IMPUESTO AL PATRIMONIO	1,047,000.00	
511595	OTROS - GMF	25,710,423.32	
5130	SEGUROS		30,254,982.00
513005	SEGUROS - SOAT VEHICULOS	9,333,458.00	
513010	CUMPLIMIENTO	16,365,841.00	
513040	SEGUROS FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,620,692.00	
513095	OTROS	2,934,991.00	



EDGAR CARPIO SOLANO

Repesante Legal y propietario



HEIDY YULIANA VARGAS GODOY

Contador Público

Tarjeta Profesional # 260055-T

ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025

CODIGO	CUENTA	SALDO CUENTA	SALDO MAYOR
5135	SERVICIOS		127,975,004.00
513505	ASEO Y VIGILANCIA	5,383,452.00	
513520	SERVICIO DE INTERNET	4,874,649.00	
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	5,009,360.00	
513530	ENERGIA ELECTRICA	18,988,465.00	
513535	TELEFONO	5,088,945.00	
513550	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	86,977,333.00	
513595	OTROS	1,652,800.00	
5140	GASTOS LEGALES		6,569,200.00
514010	REGISTRO MERCANTIL Y RUP	6,569,200.00	
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		31,943,155.00
514515	MAQUINARIA Y EQUIPO	151,261.00	
514520	EQUIPO DE OFICINA	270,000.00	
514525	EQUIPO COMPUTACION Y COMUNICAC	750,168.00	
514540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30,771,726.00	
5150	ADECUACION E INSTALACION		4,441,176.00
515005	INSTALACIONES ELECTRICAS	4,441,176.00	
5160	DEPRECIACIONES		20,213,932.00
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,943,000.00	
516015	EQUIPO DE OFICINA	955,000.00	
159220	EQUIPO DE COMPUT. Y COMUNICAC.	2,555,832.00	
159235	Flota y Equipo de Transporte	13,760,100.00	
5195	DIVERSOS		349,098,756.03
519520	GASTOS DE REPRESENTACION	49,505,560.00	
519525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	17,882,351.00	
519530	UTILES PAPELERIA FOTOCOPIA	2,349,778.00	
519535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS	50,504,732.00	
519550	ESTAMPILLAS	137,578,619.03	
519560	CASINO Y RESTAURANTE	16,929,000.00	
519595	OTROS -Elementos SG-SST	74,348,716.00	
TOTAL OPERACIONALES DE ADMON			892,275,709.06
52	OPERACIONALES DE VENTAS		
5205	GASTOS DE PERSONAL		358,386,158.00
520506	SUELDOS	209,634,100.00	



EDGAR CARPIO SOLANO
Represante Legal y propietario



HEIDY YULIANA VARGAS GODOY
Contador Público
Tarjeta Profesional # 260055-T

ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025

CODIGO	CUENTA	SALDO CUENTA	SALDO MAYOR
520515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	2,285,612.00	
520527	AUXILIO DE TRANSPORTE	28,846,665.00	
520530	CESANTIAS	19,879,979.00	
520533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	2,385,512.00	
520536	PRIMA DE SERVICIOS	19,879,979.00	
520539	VACACIONES	8,725,911.00	
520548	BONIFICACIONES	22,695,000.00	
520560	APORTES.ADMIN.RIESGO.PRO.A.R.P	9,519,300.00	
520570	APORTES FOND.PENSION/CESANTIA	24,764,600.00	
520572	APORTES CAJA DE COMPENSACION F	8,753,500.00	
520584	GASTOS MEDICOS Y DROGRAS	1,016,000.00	
5235	SERVICIOS		39,729,416.70
523595	OTROS	39,729,416.70	
5295	DIVERSOS		9,767,638.58
529505	COMISIONES	4,161,106.58	
529530	UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIA	3,626,038.00	
529540	ENVASES Y EMPAQUES	1,904,494.00	
529595	DIVERSOS	76,000.00	
TOTAL OPERACIONALES DE VENTAS			407,883,213.28
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			1,300,158,922.34
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL			727,064,429.56
53	NO OPERACIONALES		
5305	FINANCIEROS		25,585,082.91
530505	GASTOS BANCARIOS	13,071,534.65	
530515	COMISIONES	4,242,451.70	
530520	INTERESES	3,902,187.44	
530595	OTROS	150,458.12	
530596	EXTRAORDINARIOS	4,218,451.00	
5395	GASTOS DIVERSOS		134,063,300.39
539520	MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	122,000.00	
539595	Otros	133,941,300.39	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES			159,648,383.30
GANANCIAS NETAS			567,416,046.26
PROVISION IMPUESTO DE RENTA			147,528,172.03
UTILIDAD NETA DESPUES DE IMPUESTOS			419,887,874.23



EDGAR CARPIO SOLANO

Represante Legal y propietario



HEIDY YULIANA VARGAS GODOY

Contador Público

Tarjeta Profesional # 260055-T

EDGAR CARPIO SOLANO
NIT. 13.256.513 – 3
NOTAS REVELATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A: diciembre 31 de 2025

NOTA 1. ENTE ECONOMICO: EDGAR CARPIO SOLANO, con NIT 13.256.513- 3

Es persona natural que desarrolla las actividades de comercio al por mayor y al por menor de artículos de ferretería, pinturas y materiales para la construcción. Sus actividades económicas se rigen por los códigos 4663, 4330, 4322 y 3312.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

En su contabilidad y la presentación de los estados financieros se observan Principios de Contabilidad Generalmente aceptada en Colombia. Sus operaciones de ajustan a las normas contenidas en el decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993 y la ley 222/95 que lo modifica y/o adiciona.

Estas notas se presentan como anexo a los estados financieros al mes de diciembre del año 2025.

NOTA 3. ACTIVO DISPONIBLE: CAJA Y BANCOS

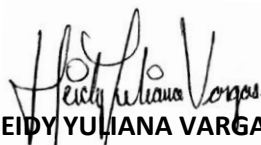
Representa el efectivo existente al cierre del ejercicio, ya sea lo existente por consignar en caja o en bancos: los saldos en las cuentas bancarias debidamente conciliados. El efectivo disponible en caja tiene un saldo de 40,045,431.87 y en bancos el saldo disponible es de \$ 569,012,156.25 del total del activo disponible. El activo disponible esta valorizado en \$ 609,057,588.12, discriminado de la siguiente forma:

110505.01	Caja general	40.045.431.87
111005.01	Banco de Bogotá Cta. Cte. 6686	356,891,683.18
111005.05	BANCO BBVA Cta. Cte. 1885	31,235,408.33
111005.02	Davivienda Cta. corriente 3872	133,595,288.98
111005.04	Bancolombia Cuenta de Ahorros 83400002241	46,224,450.05
111005.06	Davivienda Cta. Ahorros 2709	8.49
111005.07	Davivienda Cta. Ahorros 167448001	876,140.07
111005.08	Coltefinanciera Cta. de Ahorros #688899	189,176.00
111005.08	Davivienda Cta. Ahorros 2709	1.15



EDGAR CARPIO SOLANO

Representante Legal y propietario



HEIDY YULIANA VARGAS GODOY

Contador Público

Tarjeta Profesional #260055-T

EDGAR CARPIO SOLANO
NIT. 13.256.513 – 3
NOTAS REVELATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A: diciembre 31 de 2025

NOTA 4. DEUDORES

Representa los saldos adeudados por los clientes, los anticipos a proveedores, los anticipos de impuestos y los anticipos que se les entregaron a los trabajadores y otros deudores; para un total de Cuentas por cobrar a 31 de diciembre del 2025 de \$ 1,800,080,185.56; encontrándose discriminados principalmente de la siguiente forma:

1305	CLIENTES	1,229,708,477.56
1330	ANTICIPOS Y AVANCES A PROVEEDORES	126,661,349.15
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	168,829,677.78
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	3,990,000.00
	DEUDORES PARTICULARES	270,890,681.07

NOTA 5. INVENTARIOS

En este grupo se representa el valor de las Mercancías disponibles para la venta, no elaboradas ni transformadas por la empresa, a 31 de diciembre del 2025, saldo que corresponde a la adquisición de materiales y otras mercancías disponible para cumplir con requerimiento de clientes en la siguiente vigencia. Están valorados en \$ 1,115,491,189.99.

NOTA 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En este grupo se presenta el valor de las edificaciones, los muebles y equipos así como los vehículos de propiedad del señor Edgar Carpio Solano. La propiedad, planta y equipo está valorada a 31 de diciembre del 2025 en \$ 1,642,964,717.00, discriminados de la siguiente forma:

1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,584,369,027.00
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	29.430.000.00
1524	EQUIPO DE OFICINA	9.550,000.00
1528	EQUIPOS DE COMPUT. Y COMUNIC.	38,603,416.00
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	137.601.000.00
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-156,588,726.00

NOTA 7. CARGOS DIFERIDOS

En este grupo se representa el valor de las licencias de los computadores del programa TNS, a 31 de diciembre del 2025. En la presente vigencia presenta un saldo de \$7.581.614 que corresponde a la licencia del software contable portal TNS.


EDGAR CARPIO SOLANO

Representante Legal y propietario


HEIDY YULIANA VARGAS GODOY

Contador Público

Tarjeta Profesional #260055-T

EDGAR CARPIO SOLANO
NIT. 13.256.513 – 3
NOTAS REVELATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A: diciembre 31 de 2025

NOTA 8. PASIVOS

Representa los valores adeudados a los proveedores nacionales, las obligaciones financieras adquiridas con bancos nacionales clasificadas en pasivo a corto plazo Y pasivo a largo plazo, cuentas por pagar y el valor de los impuestos por pagar. A 31 de diciembre del 2025. Valorados en \$429.033.690.74, distribuidos así:

2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS Bancos Nacionales	112,267,320.49
	Banco Falabella TC # 8068919855	33,472,653.60
	Davivienda TC854090 Millas	42,908,080.50
	Davivienda crediexpress 600128468	35,886,586.39
2205	PROVEEDORES NACIONALES	146,913,296.45
2335	CUENTAS POR PAGAR	33,172,781.00
2365	RETENCION EN LA FUENTE	20,346,594.87
25	OBLIGACIONES LABORALES	32,057,687.00
2380	ACREEDORES VARIOS	11,950,984.00
2408	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	31,447,514.38
28	OTROS PASIVOS	52,828,496.55

El valor total de estos pasivos está distribuido en pasivo corriente y a largo plazo así:

PASIVO CORRIENTE (Corto Plazo)	338.936.615.74
PASIVO NO CORRIENTE (Largo Plazo)	90.097.075.00



EDGAR CARPIO SOLANO
Representante Legal y propietario



HEIDY YULIANA VARGAS GODOY
Contador Público
Tarjeta Profesional #260055-T

EDGAR CARPIO SOLANO
NIT. 13.256.513 – 3
NOTAS REVELATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A: diciembre 31 de 2025

NOTA 9. PATRIMONIO

Representa el valor del capital de la persona natural: valor de los activos totales menos los pasivos totales, incrementado con las utilidades del ejercicio. El patrimonio de la empresa a Diciembre 31 de 2025, está valorado en \$ 4,746,141,603.93 el cual presenta un incremento significativo debido a que se capitalizo un alto porcentaje de las utilidades del ejercicio anterior, conformado de la siguiente forma:

31	CAPITAL SOCIAL	4,178,725,557.67
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	567,416,046.26

Nota 8. INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende el valor total de los ingresos por concepto del desarrollo de la actividad económica principal como es la comercialización de artículos de ferretería, pinturas y materiales para la construcción y el alquiler de equipos; durante el año 2025. Los ingresos Totales netos fueron de \$ 6,723,007,680.52

NOTA 9. COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES

Comprende las erogaciones y cargos asociados con los ingresos. Comprende compra de artículos de ferretería, pinturas y materiales para la construcción, durante el año 2025. Igualmente, los gastos de personal, Honorarios, Servicios entre otros gastos ocasionados con el desarrollo del objeto social principal y actividades complementarias.

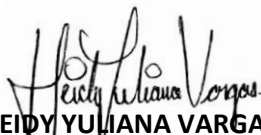
6	COSTO DE VENTAS	4,748,837,870.42
51	OPERACIONALES DE ADMON	892,275,709.06
52	OPERACIONALES DE VENTAS	407,883,213.28
53	NO OPERACIONALES	159,648,383.30

NOTA 10. UTILIDAD Y PROVISION DE IMPUESTO DE RENTA

De la utilidad neta \$ 567,416,046.26. se realiza un cálculo de acuerdo a los porcentajes para personas naturales y se provisiona dicho impuesto el cual da como resultado un valor de \$.147.528.00 al cierre total del ejercicio 2025.


EDGAR CARPIO SOLANO

Representante Legal y propietario


HEIDY YULIANA VARGAS GODOY

Contador Público

Tarjeta Profesional #260055-T